



# Municipalidad Distrital de HUANCÁN

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 099 -2024 -MDH/CM

Huancán, 20 de diciembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

### VISTO:

El Informe N° 125-2023-GM-MDH/PRAQ, de fecha 18 de diciembre del 2024, presentado por la Gerencia Municipal, el Informe N° 0478-2024-OGAJ/MDH, de fecha 18 de diciembre del 2024 y el Informe N° 0754-2024-MDH/OGPP, de fecha 12 de diciembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°024-2024-MDH/CM, de fecha 19 de diciembre del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional y concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal b) del artículo 42° - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y las leyes anuales de presupuesto.

Que, mediante la Ley N° 32185 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025, estando ello con Informe N° 0754-2024-MDH/OGPP, de fecha 12 de diciembre del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto presente el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura 2025, a fin de ponerlo en consideración del Concejo Municipal para su aprobación.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huancán, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2024.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito establecido en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°024-2024-MDH/CM, de fecha 19 de Diciembre del 2024, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 por UNANIMIDAD, aprobado lo siguiente:

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos correspondientes al Año Fiscal 2025 del Pliego de la Municipalidad Distrital de Huancán, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

	En soles
GASTOS CORRIENTES	4 598 879.00
GASTOS DE CAPITAL	8 932 846.00
<b>TOTAL</b>	<b>13 531 725.00</b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de Fuentes y Genérica”, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, la distribución del Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos de la Municipalidad distrital de Huancán correspondiente al Año Fiscal 2025 aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, según el siguiente detalle:

**FRANKLIN ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

**HUANCÁN**

*Unidos Por El Cambio!*

	En soles
RECURSOS ORDINARIOS	7 550 337.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1 049 608.00
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3 055 430.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	876 347.00
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1 000 003.00
<b>TOTAL</b>	<b>13 531 725.00</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, la supervisión y control de los porcentajes autorizados en el presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a los interesados y las unidades organizacionales conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCÁN  
ALCALDE  
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR  
ALCALDE



**FRANKLIN  
ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026